



REPUBLICA DE HONDURAS.  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

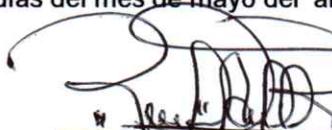
La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, Por medio de la presente: **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos del año 2017, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NÚMERO 576**

Reunidos el día jueves 20 de abril del año 2017, en el local que ocupa la oficina del Sr. Vice Alcalde Edgar Salvador Arriaga. para celebración de sesión de Corporación Municipal presidida por el Sr. Alcalde Municipal Ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Municipal Sr. Edgar Salvador Arriaga ante la presencia de los Señores Regidores: Sebastián Rodríguez, Amílcar Aguilar Claros, Pablo Reyes, Simeón Pérez Reyes, Santiago Pérez, Ana Joaquina Aguilar, María Mercedes Hernández, Basilio Reyes Perdomo, y ante la suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13,14,15 y 16 **donde en el Punto N.9 Acuerdos y resoluciones, La Honorable Corporación Municipal en pleno:**

- 1-Celebración de cabildo abierto Educativo en el mes de mayo 2017.
- 2-La comisión de inversión debe reunirse con los peticionarios de energía de la comunidad de Cerrón, familia Manueles, Castro y Semane para explicar los procedimientos.
- 3-Se delega al Sr. Alcalde Municipal para que firme convenio con USAID con las modificaciones siguientes:
  - A. Delegar un propietario representante o suplente nombre completo para que represente en la mesa técnica institucional.
  - B. Promover por lo menos 3 reuniones de Corporación para informar avances limitantes y logros de los Proyectos.
  - C. Realizar rendición de cuentas
  - D. Ejecutar proyectos en base a PDC.
- 4-El día 25 de abril se reunirá reunión de Corporación para revisión de plan de vivienda y Carrera Administrativa CAM.
- 5-En cuanto a la apertura de la calle de Carrizal Semane a potrero Grande el derecho de via es de 12 mts máximo y mínimo 10 mts.
- 6.Las comunidades de Barreal,Hortencias,y Arrayanes deben proporcionar la alimentación a los técnicos de vida abundante que instalaran los paneles solares y la Municipalidad aportara transporte y hospedaje.
- 7- Decretar por unanimidad el mes de mayo mes de la promoción de la salud"
8. Aprobar L. 40,000.00 para cerca del predio de Parque en Barrio la Crucita.
9. Aprobar L. 20,000.00 para celebración de día de la madre.

Es copia íntegra del libro respectivo, Extendida en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho.

  
Reyna Areli Orellana Ramos  
Secretaria Municipal



*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*